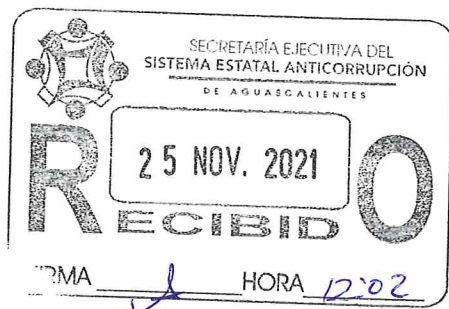




**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DE
ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESIDENCIA**

Oficio: ITEA/P/174/2021

Asunto: Se notifica Dictamen de
Cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno.

**C. TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
P R E S E N T E.**

En cumplimiento al inciso b) del numeral 10, así como i) del numeral 12 del Programa Anual de Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia por parte de los Sujetos Obligados del Ámbito Estatal, correspondiente al ejercicio 2021, me dirijo a usted a efecto de notificarle el Dictamen de Cumplimiento aprobado por el Pleno de este Instituto mediante sesión extraordinaria de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, derivado del Segundo Ejercicio de Verificación Censal 2021, así como el acuerdo plenario correspondiente en copias certificadas.

Asimismo, se le exhorta a continuar cumpliendo con la publicación de sus obligaciones de transparencia en los términos previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como lo que al respecto contemplan las Tablas de Actualización y Conservación de la Información, cuya última actualización se publicó el 29 de marzo de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Sin más por el momento, agradezco la atención al presente, quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

**LIC. MARCOS JAVIER TACHIQÚIN RUBALCAVA
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**



C.c.p. Archivo
L'EDMM/L'VMM

Calle Galeana Sur #465,
Col. Obraje, Aguascalientes, Ags
C.P. 20230

tels.: 915 56 38 | 915 87 99 | 915 05.37

www.itea.org.mx

itea
Instituto de Transparencia
del Estado de Aguascalientes

Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes
Sujeto Obligado: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción
Dictamen de Cumplimiento

Aguascalientes, Ags., a doce de noviembre de dos mil veintiuno.

Visto el estado que guardan las constancias que obran en el expediente de la verificación vinculante del cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios a cargo del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, correspondiente a la Segunda Evaluación Censal 2021, se procede a emitir el presente dictamen, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En sesión ordinaria de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno el Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes emitió el Acuerdo General 016/2021, mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia por parte de los Sujetos Obligados del ámbito estatal, correspondiente al ejercicio 2021 (en adelante Programa Anual de Verificación 2021), instrumento que fue publicado en la Tercera Sección del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el veintinueve de marzo de la presente anualidad, haciendo del conocimiento de los sujetos obligados del ámbito estatal que este Instituto llevaría a cabo el segundo ejercicio de Verificación Censal con efectos vinculantes, a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios del seis de septiembre al diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno, de conformidad con el numeral once de dicho programa.
- II. En fecha siete de septiembre de dos mil veintiuno, mediante oficio número ITEA/P/136/2021 signado por el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, Lic. Marcos Javier Tachiquín Rubalcava, se notificó al sujeto obligado denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción el inicio del Segundo Ejercicio de Verificación Censal con efectos vinculantes.
- III. En fecha trece de septiembre de dos mil veintiuno el Departamento de Evaluación a la Información Pública dio inicio al proceso de verificación de las obligaciones de transparencia de acuerdo con la tabla de aplicabilidad correspondiente a cada uno de los sujetos obligados, publicadas en la Tercera Sección del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, a efecto de corroborar que la información publicada se encuentre completa y actualizada, de conformidad con los elementos de forma, términos, plazos y formatos establecidos en la normatividad aplicable.
- IV. De acuerdo con lo establecido en el inciso f) primer párrafo del numeral 12 del referido Programa, en fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, el Departamento de Evaluación a la Información Pública concluyó la revisión virtual de las obligaciones de transparencia contenidas en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Dictamen de Cumplimiento
Página 1 de 3

Calle Galeana Sur #465,
Col. Obraje, Aguascalientes, Ags
C.P. 20230

tels.:449 915 56 38 | 449 915 87 99 | 449 915 05 37

www.itea.org.mx

CONSIDERANDOS

Primero. Competencia. Con fundamento en el artículo 88 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50 y 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como el lineamiento Décimo Primero de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (en adelante Lineamientos Técnicos Generales), cuya última modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil veinte y lo que al respecto señalan los Lineamientos que establecen el Procedimiento de Verificación y Seguimiento del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia que deben publicarse en los Portales de Internet de cada Sujeto Obligado y en la Plataforma Nacional de Transparencia Aguascalientes emitidos por el Pleno de este organismo garante y con última reforma aprobada mediante sesión ordinaria de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno y publicada en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el día veintinueve del mismo mes y año; la Dirección de Asuntos Jurídicos, Protección de Datos Personales y Evaluación es competente para emitir el presente dictamen, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 95 fracción XX del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes publicado en la Tercera Sección del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha veintiséis de octubre de dos mil veinte, precepto que establece que la Dirección en cita deberá elaborar y presentar al secretario ejecutivo los dictámenes, acuerdos, informes y demás documentos generados con motivo de los procedimientos de verificación al cumplimiento de las obligaciones de transparencia, a efecto de que sean remitidos al Pleno. Lo anterior, en relación también con lo que al respecto señala el apartado 12 inciso f) segundo párrafo del Programa Anual de Verificación 2021.

Segundo. Información objeto de verificación. Las obligaciones de transparencia aplicables al sujeto obligado denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de conformidad con las Tablas de Aplicabilidad referidas en la fracción III de los Antecedentes son las siguientes: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX y último párrafo del artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Tercero. Procedimiento de verificación. Con la finalidad de corroborar la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia publicadas en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia por parte del Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, el Departamento de Evaluación a la Información Pública llevó a cabo el procedimiento de verificación de conformidad con el artículo 99 fracción VI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes y de acuerdo a la metodología establecida en el Programa Anual de Verificación 2021. En este sentido, se revisó si la información cargada por el sujeto obligado cumple con los criterios establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales y en los Criterios de Contenido, Confiabilidad, Actualización y Formato de las Obligaciones de Transparencia adicionales en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, cuya

Dictamen de Cumplimiento
Página 2 de 3

Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes
Sujeto Obligado: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción
Dictamen de Cumplimiento

última reforma se publicó el veintinueve de marzo de dos mil veintiuno en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Cuarto. Resultados. El sujeto obligado denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción obtuvo un puntaje de **cien por ciento (100%)** del Índice Global de Cumplimiento, el cual se precisa en la Memoria Técnica de Verificación consultable en la siguiente liga electrónica <https://itea.org.mx/SESEA.xlsm>.

En virtud de lo anterior, resulta procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. El sujeto obligado denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción **CUMPLIÓ** con la publicación de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia comunes establecidas en la Ley de Transparencia del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, obteniendo un porcentaje total de **cien por ciento (100%)** del Índice Global de Cumplimiento en lo que hace a los periodos de actualización que constituyeron el alcance de la Segunda Evaluación Censal 2021.

SEGUNDO. Remítase el presente dictamen a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones necesarias a efecto de que éste sea aprobado por el Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes de conformidad con lo previsto en la fracción XX del artículo 95 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.

TERCERO. Una vez aprobado el presente dictamen por el Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, notifíquese al sujeto obligado denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación.

CUARTO. En cumplimiento a lo establecido en el numeral 12 inciso i) del Programa Anual de Verificación 2021, archívese el presente expediente como totalmente concluido.

Así lo dictaminó y firmó la Licenciada Eva Daniela Moreno Muñoz, Directora de Asuntos Jurídicos, Protección de Datos Personales y Evaluación del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, en ejercicio de la atribución prevista en el artículo 95 fracción XX del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, ante el Licenciado Víctor Hugo Meléndez Murillo, Secretario Ejecutivo, quien autoriza y da fe.

Dictamen de Cumplimiento
Página 3 de 3

Calle Galeana Sur #465,
Col. Obraje, Aguascalientes, Ags
C.P. 20230

tels.:449 915 56 38 | 449 915 87 99 | 449 915 05 37

www.itea.org.mx

